



MAT.: Aprueba Contrato de Trabajo de Don Lucas Jared Peña López.

ALGARROBO,

15 ENE 2021

DECRETO N° P

0170



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
7. Lo Dispuesto en el D.F.L-1 Código del Trabajo
8. El Artículo 3° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionario Municipales "Quedarán sujetas a las normas del Código del Trabajo, las actividades que se efectúen en forma transitoria en municipalidades que cuenten con balnearios u otros sectores turísticos o de recreación".
9. Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, suscrito de fecha 12.01.2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Lucas Jared Peña López.

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en Memorándum N° 02 de fecha 12.01.2021 enviado por el Sr. Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado, solicitando la contratación de personal para realizar limpiezas de la comuna en la temporada estival 2021 y diferentes labores en el área de Terreno, jardinería y recolección de basura.

DECRETO:

- Apruébese** Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Lucas Jared Peña López, Cédula Nacional de Identidad N°,
 , Soltero, nacido el
 , con
 , para que este último desempeñe las labores mencionadas en el contrato, desde el 12 de enero 2021 hasta el 28 de febrero 2021, por la remuneración imponible mensual de \$ 520.000.- (quinientos veinte mil pesos).
- El gasto que genere el presente contrato se imputará al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contratación General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA PATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./PYU/ima.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)

